



Oficina de información y respuesta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

4° RESOLUCIÓN PARCIAL MARN-OIR N°198 -2018

San Salvador, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves veintisiete de julio de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0234 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; ***“1.El Informe de Impacto Ambiental para construcción de Centro Comercial Multiplaza. La información anterior se solicita basados en el art. 18 de la Ley de Medio Ambiente, que establece este informe como un requisito para todas aquellas actividades, obras y proyectos que representen un impacto negativo al medio ambiente o a la calidad de vida de las personas. 2. El Informe de Impacto Ambiental para construcción de Centro Comercial Las Cascadas. La información anterior se solicita basados en el art. 18 de la Ley de Medio Ambiente, que establece este informe como un requisito para todas aquellas actividades, obras y proyectos que representen un impacto negativo al medio ambiente o a la calidad de vida de las personas. 3. El Informe de Impacto Ambiental para construcción de Centro Comercial La Gran Vía. La información anterior se solicita basados en el art. 18 de la Ley de Medio Ambiente, que establece este informe como un requisito para todas aquellas actividades, obras y proyectos que representen un impacto negativo al medio ambiente o a la calidad de vida de las personas. 4. El Informe de Impacto Ambiental para construcción de Residencial El Espino, Apartamentos Puerta del Alma presentado por constructora Urbánica Desarrollos Inmobiliarios. La información anterior se solicita basados en el art. 18 de la Ley de Medio Ambiente, que establece este informe como un requisito para todas aquellas actividades, obras y proyectos que representen un impacto negativo al medio ambiente o a la calidad de vida de las personas. 5. El Informe de Impacto Ambiental para construcción de Centro Comercial La Skina. La información anterior se solicita basados en el art. 18 de la Ley de Medio Ambiente, que establece este informe como un requisito para todas aquellas actividades, obras y proyectos que representen un impacto negativo al medio ambiente o a la calidad de vida de las personas. 6. El Informe de Impacto Ambiental para construcción de Condado Santa Rosa. La información anterior se solicita basados en el art. 18 de la Ley de Medio Ambiente, que establece este informe como un requisito para todas aquellas actividades, obras y proyectos que representen un impacto negativo al medio ambiente o a la calidad de vida de las personas. 7. El Informe de Impacto Ambiental para ampliación de carretera al Puerto de La Libertad. La información anterior se solicita basados en el art. 18 de la Ley de Medio Ambiente, que establece este informe como un requisito para todas aquellas Actividades, obras y proyectos que representen un impacto negativo al medio ambiente o a la calidad de vida de las personas. 8. El Informe de Impacto Ambiental para construcción de Bulevar Monseñor Romero. La información anterior se solicita basados en el art. 18 de la Ley de Medio Ambiente, que establece este informe como un requisito para todas aquellas actividades, obras y proyectos que representen un impacto negativo al medio ambiente o a la calidad de vida de las personas. 9. Informe Monitoreo de Calidad del Aire del Área Metropolitana de San Salvador. La información anterior también se solicita segmentada por año, durante el período comprendido desde el año 2008 a abril del 2018”.***

...1/2...



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

...2/2...

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a las siguientes Direcciones, Dirección General de Evaluación y Cumplimiento y la Dirección General del Observatorio Ambiental de esta Cartera de Estado, quien nos envió su respuesta vía correo electrónico en esta fecha, y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- ❖ **Requerimientos del 1 al 4:** Se remiten las resoluciones que se otorgaron en el año 2000; la cual considera dos mega Fases desarrolladas en 6 etapas. Además del Documento de solicitud de A-MODIFICACION A PMA RESOLUCION MARN N°486-1356-2011 INCORPORANDO OBSERVACIONES MARN DE FECHA 16 DE JULIO 2012 y su resolución:
 - Resolución MARN N°172-2000 Zona Privada El Espino.pdf (4 Págs.)
 - Resolución MARN N° 486-1356-2011 Proyecto “Zona Privada el Espino” (17 Págs.)
 - Resolución MARN 486-99-2013 “Zona Privada El Espino, Fase II, Etapa II” (17 Págs.)
 - Modificación a Programa de Manejo Ambiental del Proyecto “Zona Privada El Espino Fase II, Etapa 1” “Condominio Residencial Portal Canarias (41 Págs.)
 - Esquema de Zona Privada El Espino.pdf
- ❖ **Requerimiento N° 5 y 6:** Se informa que el Centro Comercial La SKYNA, forma parte del proyecto DGA 10922 Condado Santa Rosa, el cual es parte de la Fase I (ver página 80 del Estudio) en el cuadrante 112 (comercio -Oficina). (Remitido con Resolución MARN-OIR N° 195-2018 vía correo electrónico el 25jul2018)
- ❖ **Requerimiento N° 7:** se ubica el proyecto con DGA 13626 CORTE EN ROCA EN DERECHO DE VIA DEL PROYECTO AMPLIACION DE LA CARRETERA AL PUERTO DE LA LIBERTAD (CA04), TRAMO 1 ENTRE LAS PILETAS Y SALIDA SUR DE ZARAGOZA, ESTACION 8+800 -8+940 LD, por lo que se copia el vinculo para que descargue la información disponible:
<http://apps.marn.gob.sv/consultaIntegrada/consulta/WfConsultax.aspx?Valor=1>
- ❖ **Requerimiento N° 8:** “Se aclara que en nuestros registros aparece el permiso ambiental con DGA 4000 denominado APERTURA BOULEVARD DIEGO DE HOLGUIN, de lo cual solo se cuenta con las resoluciones del permiso inicial y las modificaciones aprobadas, además de un plano y un informe del TRAMO II-A para el mantenimiento del 2014 al 2015”. Se adjuntan 9 documentos que dan respuesta a lo solicitado:

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>



Oficina de información y respuesta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Gobierno de
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

1. Resolución MARN N° 698-2004 (8 págs.)
2. Resolución MARN N° 4000/036/2005 (8 págs.)
3. Resolución MARN N° 4000-523-2007 (14 págs.)
4. Resolución MARN N° 4000-1416-2009 (12 págs.)
5. Resolución MARN N° 4000-970-2010 (14 págs.)
6. Resolución MARN N° 4000-996-2015 (76 págs.)
7. Resolución MARN N° 4000-996-2015 Permiso Ambiental Diego de Holguin.pdf (75 págs.)
8. Planos Grama Taludes Boulevard Diego de Holguin 2014, pdf (16 págs.)
9. Informe Final de Mantenimiento Ambiental del Proyecto Apertura Boulevard Diego de Holguín, Tramo II-A (46 págs.)



Lic. Marina Sandoval
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>